CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012

SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2012-CONCYTEC-OGA.

PRIMERA CONVOCATORIA

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. ANTECEDENTES.

El Concurso Público de Méritos para el proceso de selección de personal, tiene la finalidad de cubrir las plazas vacantes debidamente presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, en el marco de la Ley Nº 29812 - Ley del Presupuesto Público para el Año fiscal 2012, Normas del Decreto Supremo Nº 029-2007-ED, y el TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobada por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

Por Resolución de Presidencia Nº 0072-2012-CONCYTEC-P, de fecha 07 de marzo del 2012 se autoriza la convocatoria al Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012 para cubrir dos plaza vacante presupuestada del Cuadro para Asignación de Personal, autorizándose a la Oficina General de Administración formular la bases y la propuesta de la Comisión de Evaluación respectivamente.

1.2. OBJETO.

La Oficina de Asesoría Jurídica, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, requiere contar con Un o Una (01) Profesional, abogado altamente especializado para que desarrolle funciones de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica.

1.3. SISTEMA Y MODALIDAD.

1.3.1. El proceso de selección de personal para la cobertura de las Plazas del Cuadro para Asignación de Personal se realizará mediante Concurso Público de Méritos, el mismo que se efectuará en el marco de las disposiciones contenidas en la presente Bases.

1.3.2. El personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por las disposiciones contenidas en el TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR.

1.3.3. La modalidad contractual para la plaza concursada será a Plazo Indeterminado.

1.4. DEL FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.

El financiamiento para el pago de las remuneraciones estará cubierto con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 008-2012-OPP de fecha 17 de enero de 2012 y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 006-2012-OPP de fecha 18 de enero de 2012.

La remuneración que corresponde a la plaza a cubrir, es de S/. 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) y se encuentra señalada en el Presupuesto de Personal, dentro del marco establecido en la Política Remunerativa del CONCYTEC, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 126-99-EF.

1.5 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.5.1 El Concurso será conducido por la Comisión de Evaluación conformada por los siguientes servidores:

Presidente : Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas.

Miembro : Mag. Gianine Milagros Tejada Salinas.

Miembro : Econ. Aida Graciela Salas Gamarra.

1.5.2 La Comisión de Evaluación, debe de cumplir y hacer cumplir las bases del Concurso Público de Méritos, y llevará a cabo la ejecución de todo el proceso del Concurso, desde la Evaluación de los Requisitos Mínimos solicitados hasta la presentación del Informe Final y Publicación del postulante ganador, acto que concluirá con la aprobación mediante Resolución los Resultados de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012, o declarará desierto el proceso.

II BASE LEGAL.

1. Constitución Política del Perú Artículo 76º
2. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303, Decreto Supremo Nº 032-2007-ED.
3. Decreto Supremo Nº 029-2007-ED, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
4. Ley Nº 27050- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus demás normas modificatorias, reglamentaria y conexas
5. Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
6. Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
7. Ley Nº 27736-Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
8. Ley Nº 26771 Ley que establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector en Caso de Parentesco.
9. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley Nº 26771
10. Ley Nº 28175- Ley Marco del Empleo Público.
11. Ley Nº 27815.- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
12. Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM.- Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
13. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE
14. TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR y normas reglamentarias.
15. Decreto Supremo Nº126-99-EF, que aprueba la Política Remunerativa del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación tecnológica-CONCYTEC.

16. Resolución Suprema Nº174-2004-ED que aprueba y Modifica el Cuadro Para Asignación de Personal del CONCYTEC.

17. Resolución de Presidencia Nº 107-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias, que aprueba el Manual de Organización y Funciones.

18. Resolución de Presidencia Nº 184-2008-CONCYTEC-P que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.

19. Resolución de Contraloría Nº 094-2009-CG, que aprueba la Directiva Nº 002-2009-CG/OCI-GSNC, Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional.

20. Resolución de Presidencia Nº 072-2012-CONCYTEC-P de fecha 07 de marzo del 2012 que autoriza la Convocatoria para Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012.

III. DE LA CONVOCATORIA A LA SELECCION DE PERSONAL.

3.1 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La Oficina General de Administración publicará el Aviso de convocatoria **ANEXO 1** en un diario de circulación nacional, y en la Página Web del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, así mismo con una anticipación de 05 días hábiles como mínimo al inicio del Concurso, deberá remitir las ofertas de empleo a la Red CIL Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, la Oficina General de Administración, pondrá las presentes Bases en conocimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, para que este designe al veedor del Proceso del Concurso Público de Méritos.

3.2 INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES.

La inscripción de postulantes se efectuará ante la Mesa de Partes del CONCYTEC, ubicado en la Avenida del Aire Nº 485 Distrito de San Borja Provincia y Departamento de Lima, debiendo presentar la Solicitud de Inscripción y la documentación que sustente los requerimientos mínimos, de formación académica, los requerimientos de experiencia laboral, profesional y estudios complementarios, formatos, anexos y otros que se solicitan en la presente Bases, además debe incluir los **FORMATOS Nº 1, Nº 2 y Nº 3.**

La documentación que se presenta debe ser en copia fotostática, clara y legible, en idioma castellano (los documentos en otros idiomas deben estar traducidos), foliada de atrás para adelante, con indicación de los factores de evaluación, en sobre cerrado y con la carátula siguiente:

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012
POSTULANTE.....
AL CARGO DE.....
CODIGO.....

La Omisión de los datos solicitados de carácter obligatorio, el llenado incompleto de los Formatos sin completar la información obligatoria y no contar con el foliado y la firma del postulante en cada hoja, ANULAN la postulación.

IV. DEL PROCESO DE SELECCION.

4.1 DISPOSICION GENERAL DEL PROCESO

4.1.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.

4.1.2 El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.

4.1.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.

4.1.4 De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado automáticamente, en cualquier etapa del concurso, reservándose el CONCYTEC el derecho de iniciar las acciones legales respectivas.

4.1.5 Puede participar como postulante, toda persona que reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Profesional para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnología - DPIT, detallados en el **Anexo Nº 2.**

4.1.6 Los postulantes deberán de tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo. La fecha de inicio de funciones se indica en el cronograma del proceso.

4.1.7 No se admitirá la postulación de personas que a la fecha de la convocatoria del concurso, se encuentren inhabilitados o impedidos para contratar con el Estado de acuerdo a Ley.

4.1.8 Los postulantes deberán estar inscritos en el Colegio Profesional que le corresponda y encontrarse al momento de su postulación en la condición de hábil para ejercer su profesión. En caso de no existir legalmente Colegio Profesional sírvase indicarlo mediante un documento que deberá adjuntar a su expediente de postulación.

4.1.9 Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional www.concytec.gob.pe Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2012, los postulantes que obtengan o superen la nota mínima aprobatoria en la evaluación pasarán a la siguiente etapa, en las fechas previstas en el calendario del proceso.

4.1.10 Todos los postulantes deberán presentarse con su documento de identidad, para participar en todas las etapas del proceso, de no cumplir con el presente requisito no será admitido en la etapa donde se verifique el hecho.

4.1.11 Todos los exámenes programados se llevarán a cabo en la sede Institucional del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire 485 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS TECNICOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

4.2.1 El Concurso Público de Méritos comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria
- Presentación de documentos
- Evaluación de Requisitos Mínimos
- Evaluación Curricular.
- Evaluación Técnica (de conocimientos)

- Evaluación Psicológica.
- Entrevista Personal.
- Elaboración y presentación del Informe Final.
- Publicación de Resultados finales.
- Notificación al ganador y accesitario
- Aprobación de los resultados
- Inicio de actividades.

4.2.2 Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concurso Público de Méritos, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases y en concordancia con los requisitos mínimos y complementarios descritos en el **Anexo N° 2.**

4.2.3 Las etapas de evaluación son cancelatorias, es decir, pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan cumplido inicialmente el cumplimiento de los requisitos mínimos y los que hayan obtenido o superado la nota mínima aprobatoria.

4.2.4 Para el criterio de calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

La evaluación curricular se calificará el Currículo Vitae del postulante en dos etapas:

Primera Etapa.- Cumplimiento de los requisitos mínimos.- La Comisión de evaluación, deberá evaluar sí el postulante cumple con los requisitos mínimos para pasar a la siguiente etapa; caso contrario el postulante será descalificado. Los resultados se publicarán en la página Web institucional.

Segunda Etapa.- La Comisión evaluará la formación profesional, la experiencia laboral, los estudios complementarios, y otros, otorgándole puntaje de acuerdo al Cuadro de Puntuación (**Anexo N°3**) de las Bases.

El puntaje total de la evaluación curricular es de 30 puntos.

El postulante para pasar a la siguiente etapa deberá obtener o superar la nota aprobatoria de Dieciséis (16) puntos.

La Evaluación Técnica (prueba de conocimientos), se realizará **un examen escrito,** preparado por la Comisión de Evaluación que versará entre otros, sobre temas relacionados al cargo que postula, y que tendrá una calificación entre cero (0) y cuarenta (40) puntos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación corregirán los exámenes de acuerdo con la temática de las preguntas y respuestas aprobadas por la Comisión.

El postulante para pasar a la siguiente etapa tendrá una nota aprobatoria de Veinticinco (25) puntos.

La evaluación Psicológica- Tendrá como calificación APTO Y NO APTO, el postulante que obtenga la calificación de NO APTO no podrá participar en la siguiente etapa del concurso.

El examen será tomado por uno o más Psicólogo(s) Colegiado(s) hábil(es) para el ejercicio profesional especializado(s) en selección de Personal debidamente contratados por la Oficina General de Administración.

Los resultados de las pruebas Psicológicas serán entregados a la Comisión de Evaluación para su publicación en la página web institucional

La Entrevista Personal- Será realizada por la Comisión de Evaluación y tendrá una calificación entre cero (0) a (30) treinta puntos, debiendo ceñirse al cuadro que se presenta en el **Anexo Nº 4.**

Concluida la etapa de la entrevista personal la Comisión de Evaluación llenará el formato contenido en el Anexo Nº 05 de las presentes Bases, en el que efectuará la sumatoria de las calificaciones parciales para obtener un resultado final. Dicho formato deberá estar rubricado por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

En caso de producirse algún empate en el resultado final se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal. De persistir el empate predominará el puntaje logrado en la prueba de conocimientos, si pese a ello el empate se mantuviera se aplicará el procedimiento del sorteo, asignándole dos puntos adicionales al ganador, dicha situación deberá de constar en un Acta en presencia de la Comisión, los postulantes que han empatado y el Veedor del Órgano de Control Institucional.

Informe Final- La Comisión de Evaluación presentará un Informe Final dirigido al Presidente del CONCYTEC, conteniendo los resultados finales del proceso del concurso, con indicación de la sumatoria de todos los criterios de evaluación dispuestos por la presente conforme se indica en el **Anexo 05** Registro de Calificaciones.

El puntaje mínimo total para estar considerado en el cuadro registro de calificaciones es de 65 puntos.

Aprobación de los Resultados- Mediante Resolución de Presidencia se aprobarán los resultados del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012.

Publicación de Resultados finales y Notificación al Ganador, los resultados finales aprobados por Resolución de Presidencia se publicarán en la página web institucional http://www.concytec.gob.pe.

El ganador será notificado por la Oficina General de Administración mediante mensaje de correo electrónico enviado a la dirección electrónica proporcionada por el postulante ganador en el Formato Nº 02, dándosele un plazo máximo de 48 horas para presentarse al Area de Personal del CONCYTEC para recoger los documentos necesarios para iniciar su proceso de contratación.

4.2.5 Los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada etapa de la calificación, aparecerán en un listado de resultados con los puntajes obtenidos redondeados a dos decimales y pasarán a la siguiente etapa.

4.2.6 Los resultados de cada etapa concluida serán publicados en el local institucional (Mesa de Partes) y en la dirección electrónica http://www.concytec.gob.pe, en las fechas y horas que registra el cronograma del proceso, bajo responsabilidad de la Comisión de Evaluación, quien deberá de hacer llegar al Responsable del Portal de Transparencia en forma oportuna y antes del vencimiento del plazo el documento para su publicación en el portal web institucional, documento que deberá contener la rúbrica y nombres completos de los miembros de la Comisión de Evaluación.

4.2.7 Con el fin de apoyar las medidas de fomento laboral, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y que hayan aprobado la fase de entrevista personal, obtendrán una bonificación de quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de personas con discapacidad.

La acreditación de la discapacidad se sustenta con copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS, que se adjuntará al momento de presentar el expediente.

4.2.8 Bonificación por Licenciado en Fuerzas Armadas. La Comisión otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas Armadas del Diez por ciento (10%) sobre el puntaje total de las evaluaciones de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG. La condición de ser licenciado de las Fuerzas Armadas se acredita con la presentación en el expediente de una copia simple del documento correspondiente emitido por la autoridad competente.

4.2.9. El ganador del Concurso Público de Méritos será aquel postulante que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando haya alcanzado o superado el puntaje final mínimo aprobatorio de sesenta y cinco (65) puntos.

4.2.10 EL Concurso Público de Méritos puede ser declarado desierto por los siguientes motivos:

- Cuando no se presente ningún postulante al Concurso que se convoca.
- Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
- Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido en cada una de las etapas del Concurso

V.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	25 de marzo de 2012
Convocatoria	Del 26 de marzo al 09 de abril de 2012
Recepción de Expedientes	Hasta las 16:15 horas del 10.04. 2012
Evaluación de Requisitos Mínimos	Del 11 de abril de 2012
Publicación de Postulantes Aptos.	11 de abril de 2012, a partir de las 16:15 horas.
Evaluación Curricular	12 de abril de 2012
Publicación de Postulantes Aptos.	12 de abril de 2012, a partir de las 16:15 horas
Evaluación de Conocimientos	16 de abril de 2012, a las 10:00 horas
Publicación de Postulantes Aptos.	16 de abril de 2012, a partir de las 16:15 horas
Evaluación Psicológica.	17 de abril de 2012, a las 10:00 horas
Publicación de Postulantes Aptos	17 de abril de 2012, a partir de las 16:15 horas
Entrevista personal	18 de abril de 2012, a las 10:00 horas
Presentación del Informe Final.	20 de Abril de 2012
Aprobación de los Resultados.	23 de Abril de 2012

Publicación y Notificación de Resultados.- Notificación al ganador y al accesitario por parte de la Oficina General de Administración el 24 de Abril del 2012, teniendo un plazo de 48 horas para presentarse ante el Área de Personal del CONCYTEC a recabar la documentación necesaria que deberá presentar para suscribir el contrato respectivo.

Inicio de Funciones.- Una vez suscrito el CONTRATO que no debe de exceder de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de recepción por parte del ganador de los documentos necesarios que deberá presentar para que se redacte el contrato respectivo.

VI ANEXOS.

Anexo Nº 01 AVISO DE CONVOCATORIA.
Anexo Nº 02 PLAZA A CONCURSAR (TERMINOS DE REFERENCIA)
Anexo Nº 03 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR DEL POSTULANTE.
Anexo Nº 04 FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL.
Anexo Nº 05 REGISTRO DE CALIFICACIONES.

VII FORMATOS

- FORMATO Nº 01 SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012
- FORMATO Nº 02 FICHA CURRICULAR
- FORMATO Nº 03 DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO
- LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO.

ANEXO Nº 1

AVISO DE CONVOCATORIA.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, desea contar con un o una profesional especializado (a) en la plaza vacante existente, mediante el presente Concurso Público de Méritos. Para el:

CARGO: DIRECTIVO

CODIGO: 001-D6 –OAJ.

- UNIDAD ORGANICA. OFICINA GENERAL DE ASESOARIA JURIDICA.
- NIVEL REMUNERATIVO D-6
- PLAZA CAP Nº 69
- PLAZA PAP Nº 53
- FUNCIONES A DESARROLLAR INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
- REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 728.

Para mayor información sobre el perfil, funciones y requisitos las personas deberán ingresar al portal institucional del CONCYTEC http://www.concytec.gob.pe, sección "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2012".

CONVOCATORIA.

- DIARIO DE ALCANCE NACIONAL.
- PAGINA WEB INSTITUCIONAL.
- RED CIL PRO EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ANEXO Nº 02

PLAZA A CONCURSAR.

TERMINOS DE REFERENCIA.

CARGO : DIRECTIVO

CODIGO : 001-D-6- OAJ.

FUNCIÓN BÁSICA: La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de Asesoramiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC encargado de prestar asesoramiento jurídico legal a la Alta dirección y a los Órganos del CONCYTEC.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) Asesorar a la Alta Dirección y a los demás órganos de la institución en asuntos de carácter jurídico – legal.

b) Emitir opinión jurídico- legal sobre aspectos internos del CONCYTEC, así como sobre los proyectos de Ley, decretos supremos y resolución que tengan incidencia en la institución.

c) Elaborar, evaluar y visar los proyectos normativos que le requiera la alta dirección.

d) Formular, revisar y visar los proyectos de convenios y contratos, resoluciones de toda índole en el ámbito nacional e internacional, en los aspectos en los que intervenga el CONCYTEC.

e) Participar en la elaboración de las normas, reglamento, resolución y demás disposiciones que le encomiende la alta dirección.

f) Asumir y/o coordinar con el Procurador la defensa de los intereses del CONCYTEC, en las acciones judiciales, laborales y/o administrativas en los que intervenga CONCYTEC, por cualquier título.

g) Recopilar, compendiar, sistematizar y concordar la legislación relacionada con el CONCYTEC, debidamente actualizada con las disposiciones vinculadas a ella.

h) Desempeñar otras funciones afines que sean asignadas, por la Alta Dirección.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

a) Profesional Abogado altamente especializado.

b) Experiencia Profesional no menor de 05 años en gestión de entidades públicas.

c) Experiencia en Jefatura Institucional mínima de 02 años.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.

- Estudios de Post Grado o Doctorado en Gestión Publica y/o Derecho Administrativo.

- Capacitación o experiencia en Derecho Laboral Privado.
- Capacitación o experiencia en Procedimientos Administrativos.
- Capacitación o experiencia en Contrataciones del Estado.
- Idioma Extranjero.

DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Copia de su DNI LEGIBLE.

Certificad de habilidad del Colegio de Abogados.

CATEGORÍA REMUNERATIVA: Directivo D-6

- PLAZA CAP Nº 69
- PLAZA PAP Nº 53

REMUNERACIÓN:

S/. 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.

Funciones de Naturaleza Permanente establecidas en el ROF del CONCYTEC.

MODALIDAD DE CONTRATO

Contrato a Plazo Indeterminado.

PLAZO DEL CONTRATO:

Contrato a plazo indeterminado, con un periodo de prueba de tres (03) meses, conforme lo establece el artículo 10º del TUO del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado mediante D.S. Nº 003-97-TR.

RÉGIMEN LABORAL

Actividad Privada – Decreto Legislativo 728.

SEDE LABORAL

Av. Del Aire Nº 485, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima Sede Central – Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.

ANEXO Nº 03

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR. 30 PUNTOS TOTAL (USO DEL COMITÉ)

Verificación documentada del cumplimiento de los factores de evaluación contenida en el cuadro que a continuación se indica:

1.- REQUISITOS ACADÉMICOS: **10 PUNTOS**

RUBROS	**Puntaje Máximo**
- Título profesional y Grado Académico de Master, Magíster o similar, o Grado de Doctor.	**10**
- Título profesional y estudios culminados de maestría.	**8**
- Título profesional y Diploma de especialización (programa mayor a 6 meses) o estudios incompletos de maestría (mayor a 6 meses).	**6**

2.- EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: **10 PUNTOS**

	EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	**Puntaje Máximo**
a)	**Experiencia laboral** En Jefatura Institucional mínima de dos años, como Jefe de Oficinas de Asesoría Jurídica o similares.	**6**
	Más De dos (02) años a cuatro (04) años = 04 puntos más de cuatro a cinco (05) años = 05 puntos Más de cinco (05) años = 06 puntos	
b)	**Experiencia Profesional** No menor de cinco (05) años en gestión de entidades públicas	**4**
	Más de cinco (05) año a siete (07) años = 3 puntos Más de siete (07)años = 4 puntos	

3- EXPERIENCIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: **10 PUNTOS**

	Actividades de Capacitación. Y/o experiencia probada, en las materias que se indican.	**Puntaje Máximo**
1	Capacitación en Derecho Laboral Privado o Experiencia en Derecho Laboral Privado.	**2puntos.**
2	Capacitación en Procedimientos Administrativos o Experiencia en Procedimientos administrativos.	**2 puntos.**
3	Capacitación en Contrataciones del Estado o Experiencia en Contrataciones del estado.	**2 puntos.**
4	Idioma extranjero. 01 idioma. 01 idioma.	**3 puntos.** **1.5. X cada idioma que certifica.**

ANEXO Nº 04

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (30 PUNTOS) (USO DEL COMITÉ)

NOMBRE DEL POSTULANTE.....FECHA.....

CARGO AL QUE POSTULA.....PLAZA.....

ENTREVISTADOR.....

FACTORES DE EVALUACION.	**EN MENOR GRADO DE 1 A 2**	**GRADO PROMEDIO MAS DE 2 A 3**	**EN MAYOR GRADO MAS DE 3 A 5**	**TOTAL**
CARACTERISTICAS PERSONALES Califica las características individuales evidenciadas por las expresiones, entusiasmo, trato y otras consideraciones.				
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Califica el grado de serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo para adaptarse a determinadas circunstancias.				
INICIATIVA Y ENERGIA PARA EL TRABAJO Califica los signos que evidencian que el postulante desea actuar antes que se lo soliciten y que pueda mantener el nivel de esfuerzo que demanda la carga laboral manteniendo un rendimiento estable incluso bajo presión.				
CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO: Califica el conocimiento y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo técnico profesional.				
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada con el fin de conseguir resultados objetivos.				
CULTURAL GENERAL. Mide los conocimientos adquiridos en forma general.				
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL				

La calificación del postulante en la entrevista se obtendrá del promedio de las calificaciones de los evaluadores, de existir puntajes decimales debe de redondearse (si el valor es mayor a cinco decimales al entero superior), si es menor a cinco decimales al entero menor, y si es igual a 5 decimal al entero par más próximo).

ANEXO Nº 05

REGISTRO DE CALIFICACIONES (PARA USO DEL COMITÉ)

CODIGO.....

CARGO.....PLAZA CAP Nº.....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS POSTULANTES	E. C 30/16	P.C 40/25	P.P APTO /NO APTO	E.P. 30	B.DISCAP. 15 % (OPC).	B.FF.AA 10 % (OPC).	PUNTAJE TOTAL MINIMO 65 puntos a mas

GANADOR (A)	
PUNTAJE OBTENIDO	

FECHA.....

Presidente.....

Miembro.....

Miembro.....

FORMATO Nº 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION (USO DEL POSTULANTE)

Lima de del año 2012

SR. (A)
Presidente de la Comisión de Evaluación.
Presente. **REF: CODIGO Nº 001-D-6- OAJ**

Yo..... con,
DNI Nº.....con RUC Nº....., estado civil.....,
con domicilio legal en .....
.....;
teléfono Nº..... y correo electrónico....., con el debido respeto me presento ante usted y expongo:

Que, deseando participar en el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2012 convocado por el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA-CONCYTEC, para ocupar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.**

Solicito se me admita como postulante, dejando expresa constancia de que tengo pleno conocimiento de las bases administrativas del concurso a las cuales me someto para participar en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que presento al Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2012 proporcionan información veraz, la misma que el CONCYTEC, puede verificar ante los entes correspondientes.

(OPCIONAL) En virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 27050, Ley General de Personas con Discapacidad y D.S. Nº 003-2000-PROMUDEH, modificación por la Ley N° 28164, cuento con la Acreditación indicada para obtener la bonificación de 15 % adicionales al puntaje final.

Esperando su atención, quedo de usted.

Lima ... de.....de 20...

.....
FIRMA
N° DNI.

Nota. Los párrafos penúltimo y último de la carta de presentación son opcionales, pudiendo anular en caso no contar con las certificaciones que indican. De contar con la o las certificación registrarlo en este formato.

FORMATO Nº 2

FICHA CURRICULAR DEL POSTULANTE

CODIGO: 005-DPIT

APELLIDOS Y NOMBRES

_____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO_____
Lugar día mes año.

NACIONALIDAD _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD_____

DIRECCIÓN:
Avenida/Calle/Jirón_____

Nº_____ Dpto._____
URBANIZACION_____

DISTRITO

_____

PROVINCIA_____

DEPARTAMENTO_____

TELÉFONO_____

CELULAR _____

CORREO ELECTRONICO_____

COLEGIO PROFESIONAL_____

REGISTRO DEL COLEGIO PROFESIONAL Nº_____

1. FORMACION ACADEMICA (estudios realizados)

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los diplomas correspondientes que sustenten lo informado (copia simple) iniciando el registro desde el más reciente.

Título, grado, diplomado	Especialidad	Fecha del certificado, título o grado (Mes / Año)	Universidad o Centro de Estudios	Ciudad / País

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, sólo los datos que son requeridos en cada una de las áreas que serán calificados relacionados a la experiencia laboral que posee, la misma que deberá estar respaldada con los documentos correspondientes. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

A) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO (CÓDIGO AL QUE POSTULA) empezar el registro del cargo más reciente.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)
1					
2					
3					
4					

3.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

A) OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ETC.) RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR (empezar el registro con el curso completado más recientemente).

NOMBRE DEL EVENTO	CENTRO DE FORMACIÓN	CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA

IDIOMAS EXTRANJEROS QUE EL POSTULANTE CONOCE A NIVEL BÁSICO, INTEMEDIO O AVANZADO

IDIOMA 1: .....
NIVEL:.....

IDIOMA 2: .....
NIVEL:.....

IDIOMA 3: .....
NIVEL:.....

IDIOMA 4: .....

NIVEL: .....

III REFERENCIAS PROFESIONALES

El postulante deberá señalar la información de contacto de quienes se desempeñaron como sus jefes inmediatos superiores en las tres últimas organizaciones donde estuvo prestando servicios. En caso de desconocer esa información actualizada, puede proporcionar los datos de un funcionario que ejerce o ejerció un cargo similar o superior que su Jefe inmediato superior en la misma organización.

INSTITUCION	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO QUE OSTENTA U OSTENTÓ	TELEFONO	EMAIL

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Firma del Postulante
APELLIDOS Y NOMBRES.
DNI. N°

Formato N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO

Yo,....., identificado(a) con D.N.I. N° ..... con domicilio en ..... me presento y BAJO JURAMENTO declaro lo siguiente:

• Cumplir con los requisitos para el cargo a desempeñar.
• No tener impedimento legal alguno para prestar servicios en la Administración Pública, bajo cualquier forma o modalidad de contrato.
• Gozar de buena salud.
• Carecer de antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
• No haber sido destituido de la administración pública y encontrarme dentro del período de inhabilitación.
EN CASO DE ENCONTRARSE INCURSO EN UN PROCESO JUDICIAL O INVESTIGACIÓN POLICIAL SÍRVASE PRECISAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a. Objeto del proceso judicial o denuncia					
b. Usted es: *Demandante* *Demandado* *Denunciante* *Denunciado*					
c. Institución comprendida en el proceso o denuncia					
d. Distrito Judicial		Provincia		Dpto.	
e. Instancia: Juzgado Fiscalía Sala Policial Otro					
f. Número del Expediente o Denuncia					

ESPECIFICAR SI (marcar con una X):	**SI**	**NO**
Ha tenido sanción de destitución o despido por causa justa legalmente establecida, durante los últimos cinco (05) años		
Tiene parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario, servidor de confianza, directivo o miembro de la comisión evaluadora del concurso		

EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE LA RESPUESTA ANTERIOR INDICAR:

Nombre de la persona relacionada	

Parentesco: ☐ Padre/madre Hermano/hijo ☐ Sobrino/tío ☐ Cónyuge

☐ Suegro/cuñado/Yerno/Nuera ☐ Otro

(especificar)_____

Cargo o posición que ocupa la persona relacionada					
EN CASO DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (mencionar los siguientes datos respecto a su salida de la institución)					
Entidad		F. inicio		F. Término	
Motivo del Retiro : (Marcar con una X)			Término del Contrato ☐		
Renuncia con incentivos económicos ☐			Renuncia sin incentivos económicos ☐		
Cese por Excedencia ☐			Racionalización o Reorganización ☐		
Destitución o despido ☐			Especificar otra causa de cese o retiro:		

Declaro someterme a la normatividad vigente, a las responsabilidades civil y/o penal que se pudieran derivar, a ser descalificado en caso de ganar una plaza; en caso que alguno de los datos consignados o documentación presentada sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la institución considere pertinente.

FIRMA		HUELLA DIGITAL.	